




---



---

 ARTICULOS
 

---



---

# ENSAYOS SOBRE «MARXISMO/LENINISMO/ EUROCOMUNISMO»

JOSE MANUEL FERNANDEZ CEPEDAL

Oviedo

---

## Introducción

---



La preocupación filosófica que inspira estos ensayos brota del *material político-social* de nuestro tiempo. Los temas que abarca («dictadura del proletariado», «leninismo», etc.) son temas de «moda». Y no podría ser de otra manera pues toda la filosofía materialista tiene que tener como objeto de reflexión este material estructurado categorialmente por debajo del cual se tallan las Ideas filosóficas. (Nótese que si esta tesis del materialismo filosófico es verdadera, no es válida tan sólo para éste, sino para toda filosofía. Toda filosofía se nutrirá de este material, aunque «intencionalmente» no se autoconciba de este modo («no es la conciencia de los hombres la que determina su ser, sino su ser social el que determina su conciencia»). Pero las modas más actuales parecen, paradójicamente, remitirnos siempre a los temas más viejos, y por ello es necesario enmarcarlas siempre en una perspectiva transtemporal que nos permita apreciarlas de una manera crítica. El recurso a los clásicos, en nuestro caso a los clásicos del marxismo-leninismo y al sistema de Hegel, no es simplemente un trámite obligado por el mero placer erudito, sino que surge de la convicción de que no es posible realizar una reflexión crítica (no ideológica) acerca de estos temas sin haber satisfecho esta labor, aunque las consecuencias de este trámite puedan dar lugar a la *destrucción de los propios conceptos clásicos*. Es puramente metafísico e ideológico todo intento de conceptuar la realidad como si los conceptos fueran meramente un reflejo de esa realidad. El «análisis concreto de la realidad concreta» solo tiene un valor metafórico, pues los conceptos utili-

zados en el análisis son previos de alguna manera a esa realidad y la conforman.

Los temas que inspiran estos ensayos están ligados a la propia práctica política y elaboraciones teóricas del P.C.E. (aunque no se limiten a este partido y rebasen, incluso en sus orígenes, nuestro ámbito geográfico), que durante estos últimos años ha procedido, en primer lugar a desembarazarse de la expresión «dictadura del proletariado», y, en segundo lugar y a raíz de la celebración del IX Congreso del P.C.E. (19-23 de abril de 1978), a la eliminación del término «leninismo» en la denominación del partido. Se trata de dos términos, de dos expresiones, pero que nos remiten inmediatamente a conceptos que no permiten enjuiciar las cuestiones como puramente semánticas, como simples cambios de denominación. Sin embargo (esta es la tesis que mantendremos a lo largo de nuestros ensayos y que adelantamos en este momento) estos dos conceptos se comportan respecto a sus denominaciones de una manera diferente. Mientras la expresión «dictadura del proletariado» nos remite a un concepto que no quedaría afectado, al menos en su aspecto esencial, mediante un cambio de denominación (como trataremos de demostrar); sin embargo, la eliminación del término «leninismo» implica la cancelación inmediata del concepto, y por ello los temas involucrados en esta eliminación deben ser tratados con un cuidado especial por las consecuencias que puedan conllevar.

En el curso de nuestros análisis aparece en muchas ocasiones el libro del Secretario General del P.C.E., Santiago Carrillo, («Eurocomunismo» y Estado, Ed. Crítica, Barcelona 1977) como blanco de nuestras críticas. Al cabo de dos años pudiera parecer que esta crítica (algunas veces muy dura) al trabajo de Carrillo, aparece



con retraso. En cierto modo es así porque se ha querido mantener una *reserva*, aconsejada por la prudencia política, en torno a estos temas. Pero *reserva* no quiere decir silencio, pues considerábamos que el principal valor de «Eurocomunismo» y Estado podría residir en actuar como una especie de revulsivo que pudiera dar lugar a una fértil polémica en el seno del Partido Comunista, de tal modo que los temas implicados fueran reanalizados, pulidos, redefinidos, etc. Pero «Eurocomunismo» y Estado en vez de dar lugar a esto se ha convertido, en el mejor de los casos, en el misal de los militantes del P.C.E. Por otra parte, los hechos acaecidos posteriormente y que culminaron con la precipitada eliminación del leninismo en la dominación del partido en el IX Congreso, con las consiguientes sanciones y expulsiones de militantes, ocurridas en toda España y que tan caras nos son en Asturias (1), nos obligan necesariamente a decir la verdad (o al menos intentarlo), haciendo nuestro el lema gramsciano de que «en política de masas, decir la verdad es revolucionario». Y dado que hemos mentado a Gramsci parece pertinente para concluir esta introducción, recordar aquellas palabras suyas acerca de la verdad en política: «Es opinión muy extendida en algunos ambientes (y esta difusión es un signo de la estatura política y cultural de dichos ambientes) que en el arte político es esencial mentir, saber ocultar astutamente las propias opiniones, los verdaderos fines a que se tiende, saber hacer creer lo contrario de lo que se quiere realmente, etc.»... «Recuér-

(1) El Basilisco. *La crisis del Partido Comunista de Asturias: Documentos*. N° 6, Enero-Abril de 1979; p.p. 27-72.

dese la anécdota hebrea: ¿Adónde vas? —pregunta Isaac a Benjamín—. «A Cracovia» —responde Benjamín—. «¡Embustero!. Dices que vas a Cracovia para que yo crea que vas a Lemberg. Pero sé muy bien que vas a Cracovia. ¿Qué necesidad tienes, pues de mentir?». En política se podrá hablar de reserva, no de mentira en el sentido mezquino que muchos piensan: en la política de masas decir la verdad es una necesidad política precisamente» (2). Entre la prudente *reserva* política, y la necesidad de *decir la verdad*, se han ido gestando estos ensayos.

## I. La «Dictadura del proletariado»

1. La polémica en torno a la *dictadura del proletariado* surgió en Francia a partir de la celebración del XX Congreso del Partido Comunista Francés (4-8 Febrero de 1976) en el transcurso del cual se adoptó, entre otros acuerdos, la eliminación de la expresión «dictadura del proletariado», por no corresponder ya su concepto a la táctica y estrategia del movimiento obrero de los países industriales más avanzados. El acuerdo de P.C.F. se sumaba de este modo a la táctica «eurocomunista» (como más tarde sería denominada) adoptada ya anteriormente por partidos comunistas hermanos, principalmente el italiano y el español (3).

El acuerdo adoptado por el P.C.F. ha sido, por así decirlo, el detonante que ha dado lugar a una fértil polémica acerca de aspectos y problemas propios de la tradición marxista, pero que, por necesidades imperiosas de la política cotidiana, habían quedado, en parte, un tanto olvidados. El tema de la *dictadura del proletariado* se convirtió, a partir de entonces, en el núcleo de análisis y discusiones teóricas e ideológicas, que han rebasado prontamente el carácter de un debate interno del P.C.F., y han devenido en lugar común de comentarios

(2) Gramsci. *La política y el Estado moderno*. Ediciones Península, Barcelona 1971; p.p. 196-197.

(3) Es necesario subrayar que la eliminación de la «dictadura del proletariado» no se ha producido, al menos en el P.C.E., de una manera explícita y oficial, sino que tácitamente se da por sentada tal eliminación como una de las consecuencias de la política eurocomunista. Así por ejemplo, Santiago Carrillo en «Eurocomunismo» y Estado afirma que «para las vías que nos proponemos..., para la realización de ese ideal no basta con que nos desembaracemos de algunas fórmulas acuñadas por nuestros teóricos —como la *dictadura del proletariado*— ni que afirmemos nuestro respeto por el juego democrático» (Op. cit. pág. 17). Carrillo da por supuesta, pues, la eliminación de la dictadura del proletariado, pero ello no es suficiente para la realización del ideal eurocomunista; es necesario desembarazarse de más cosas. Sin duda Carrillo se está refiriendo, aunque veladamente aún, a la eliminación del leninismo. En otro lugar redonda sobre la misma cuestión embrollando el tema de la *dictadura del proletariado* con el de la toma del poder: «para mí —afirma— está fuera de duda que la *dictadura del proletariado* ha sido una necesidad histórica ineludible, igual que lo ha sido la violencia revolucionaria. Añadiría que un instrumento semejante podría ser aún necesario en algunos países no desarrollados, donde la revolución sobrevenga como consecuencia de la respuesta a las agresiones armadas del imperialismo o a regímenes de terror y violencia que en uno y otro momento caigan en crisis, se enfrenten con la mayoría de la sociedad y se resistan a ceder la plaza. En cambio estoy convencido de que la dictadura del proletariado no es el camino para llegar a establecer y consolidar la hegemonía de las clases trabajadoras en los países democráticos de capitalismo desarrollado» (Ibid. p. 195).

periodísticos, de revistas especializadas en política, de debates, tanto en el interior como fuera de Francia (4).

Merece la pena recordar algunas de las cuestiones en torno a las cuales se originó la polémica en el P.C.F., no por puro placer histórico, sino porque creemos que estas cuestiones son las que siguen delimitando el debate en la actualidad. Las cuatro tesis en las que se basaba la eliminación de la expresión «dictadura del proletariado» eran las siguientes:

a) El concepto *dictadura del proletariado* tiene un sentido puramente histórico, pues el término se corresponde con «ciertas circunstancias de la lucha de clases, en ciertas condiciones históricas, sociales y económicas» (5). Estas circunstancias se identifican con el camino seguido por las revoluciones socialistas realizadas históricamente, con los países de «socialismo real».

b) El término «dictadura» tiene un sentido *dislogístico* (6), despectivo. En nuestros días el término «dictadura» ha perdido gran parte de su significado cognitivo y lleva asociada una carga afectiva negativa, despectiva, por una serie de circunstancias históricas en que el término evoca inmediatamente los regímenes fascistas alemán e italiano, así como la dictadura griega, española o portuguesa. Es en este sentido *dislogístico* como debe ser entendida, entre nosotros, la aserción de Carrillo: «¿Dictadura? ¡Ni la del proletariado!». En este mismo sentido se pronuncia G. Marchais cuando afirma: «Estamos en 1976. El Partido Comunista no está fijado. No es dogmático. Sabe adaptarse a las condiciones de su tiempo. Ahora bien, actualmente la palabra «dictadura» no corresponde a lo que nosotros deseamos. Tiene una significación insoportable, contraria a nuestras aspiraciones» (7).

c) Como consecuencia inmediata de estas dos tesis se deduce que a la vía histórica de la *dictadura del prole-*

(4) La documentación en torno al tema que nos ocupa se ha multiplicado considerablemente a partir de 1976. Aquí haremos referencia solamente a la que ha dado lugar a la polémica en Francia y su introducción en España. En Francia la polémica saltó a la calle, sobre todo, a partir de una serie de artículos aparecidos en L'Humanité durante los meses de enero y febrero de 1976. Casi inmediatamente después apareció el libro de Balibar *Sur la dictature du Proletariat* (François Maspero, París 1976; traducido al español en Ed. Siglo XXI, Madrid 1977) donde se enjuician críticamente las decisiones del P.C.F.; y en septiembre de 1976 la revista *La Nouvelle Critique* (número 96) dedica un importante número a trabajos en torno a la *dictadura del proletariado*. Acerca de la introducción del debate en España nos remitimos a la documentación recopilada por Albiac en *El debate sobre la dictadura del proletariado* (Ed. Hg. La Torre, Madrid 1976) en cuyo trabajo introductorio el autor sigue muy cerca las tesis de Balibar.

(5) G. Haddad. *A propos de la dictature du proletariat*. L'Humanité, 7-1-1976.

(6) Arne Naess hace referencia a las expresiones *eulogismo* y *dislogismo* para clasificar una serie de términos que se caracterizan, no por el significado cognitivo de los mismos, sino por la *carga afectiva* o *emotiva* que conllevan, cuando la *carga afectiva* es positiva estamos ante un *eulogismo* (v.g. «democracia»), cuando es negativa, ante un *dislogismo* (v.g. «dictadura»). Naess, *Historia del término «ideología» desde Destutt de Tracy hasta Karl Marx*. En *Historia y elementos de Sociología del conocimiento*, selección de artículos realizada bajo la dirección de Irving L. Horowitz, EUDEBA, 1964, p.p. 23-27.

(7) G. Marchais. *Liberté et socialisme*. L'Humanité, 8-1-1976.

*tariado* como tránsito al socialismo, se opone una vía democrática, adaptada a las circunstancias que debe adoptar la lucha de clases en el momento actual: «La vía democrática —afirma Marchais— es la que nosotros proponemos a nuestro pueblo para llegar al socialismo teniendo en cuenta las condiciones de nuestra época, de nuestro país, de una relación de fuerzas profundamente modificada en favor de las fuerzas del progreso, de la libertad, de la paz» (8).

d) Por último, si el concepto de *dictadura* no es adecuado para expresar las condiciones de realización del socialismo en las circunstancias actuales, la misma inadecuación cabe atribuir al término «proletariado», dado que este no representa la totalidad de las fuerzas trabajadoras. En definitiva lo que se propone es la sustitución del término «proletariado» por el de «pueblo»: «El poder que conducirá a la transformación socialista de la sociedad —dice Marchais— será el poder de la clase obrera y de otras categorías de trabajadores, manuales e intelectuales, de la ciudad y del campo, es decir de la gran mayoría del pueblo» (9).

2. Las tres primeras tesis anteriores plantean el tema de la *dictadura del proletariado* dentro del binomio dictadura/democracia. La última tesis, sin embargo, se refiere a una serie de cuestiones que encajarían en el esquema marxista de la polarización creciente de la sociedad en dos clases antagónicas. A este último punto no nos referiremos más que oblicuamente centrandó nuestro análisis en los temas implicados en las tres primeras tesis, que constituyen un material político, de ningún modo despreciable, sobre el cual la razón filosófica deberá ejercer su crítica. Esta crítica comenzó de alguna manera en el seno del P.C.F. con las objeciones efectuadas por el grupo de Althusser, y dieron lugar a la crítica férrea que Balibar ha realizado en su libro *Sur la dictature du proletariat* (10). Nos interesa subrayar esta obra porque en ella Balibar profundiza teóricamente en el sentido marxista-leninista de la expresión «dictadura del proletariado» demostrando que la decisión del XXII Congreso del P.C.F. parte de una apreciación errónea del concepto de *dictadura* contraponiéndolo al de *democracia*. Lo que trata, pues, de demostrar Balibar es que el concepto expresado por el

(8) G. Marchais. *Dix questions, dix réponses pour convaincre*. L'Humanité, 20-1-1976.

(9) Marchais. *Pour faire avancer la démocratie jusqu'au socialisme: deux questions décisives*. Discurso presentado el 4 de febrero al XXII Congreso del P.C.F. (L'Humanité-5-II-1976). Este *populismo «eurocomunista»* adquiere las más pintorescas denominaciones en el P.C.E.: «el poder de todo el pueblo», «en nombre de la inmensa mayoría de la sociedad», «la alianza de las fuerzas del trabajo y de la cultura», etc.: «las fuerzas transformadoras y revolucionarias —dice Carrillo— tienden a hablar siempre en nombre exclusivo de una clase, el proletariado, que ha sido ciertamente el motor de todos los progresos, junto con las fuerzas de la cultura, y que constituye el pivote esencial de toda acción transformadora... Pero tienen —tenemos— que aprender a hablar en nombre de la inmensa mayoría de la sociedad, en nombre de la nación, lo que significa integrar a la acción de las fuerzas avanzadas del trabajo y de la cultura los intereses de las más amplias capas sociales, asumir conscientemente la defensa de éstas, tener vocación de representar a las fuerzas vitales de la nación» (Op. cit. pág. 54).

(10) Etienne Balibar. Op. cit. en nota 4.

término «dictadura» no puede ser contrapuesto al concepto expresado por el término «democracia», como excluyentes entre sí; al menos si nos mantenemos en la línea de los clásicos del marxismo (Marx, Engels y Lenin).

Podría dar la impresión que es un pseudo-problema propio de los profesores de filosofía volver a replantear cuestiones de este tipo invocando continuamente a los clásicos. Al fin y al cabo (se suele afirmar desde perspectivas eurocomunistas), la revisión de aspectos y fórmulas del marxismo de nuestros clásicos es consustancial al propio marxismo: la realidad del capitalismo en el estado actual de su evolución es completamente diferente de la que pudieran haber imaginado Marx, Engels y el mismo Lenin, y por estar situados en una realidad diferente nuestras formulaciones deberán ser diferentes a las de los clásicos. Esto es en el fondo lo que subyace a la tesis leninista del «análisis concreto de la realidad concreta» (11). La reflexión teórica, la Filosofía en última instancia se debería limitar a sancionar positiva o negativamente los cambios operados en la política cotidiana en función del cambio de la realidad. La Filosofía, en cuanto superestructura, sería un mero reflejo de la realidad, e iría siempre con retraso (para utilizar una expresión usada prolijamente por Althusser (12)) respecto a esta realidad. Pero puede ocurrir que el análisis que se hace de esa realidad no sea un análisis verdadero, sino un efecto de la *falsa conciencia*; y, entonces podríamos preguntarnos: ¿desde qué punto de vista se puede sancionar este análisis ya sea positiva o negativamente?; ¿desde qué esquemas o tonalidades se puede efectuar el análisis de esa realidad?. Lo que quiero dar a entender es que es pura ingenuidad metafísica tratar de enjuiciar la realidad como si esta realidad se tratara de algo inmediato, como si en última instancia se tratara de abrir o ensanchar al máximo nuestro cristalino. La tesis que mantengo en este aspecto consiste en lo siguiente: la realidad cambiante que se trata de analizar no es una realidad inmediata sino mediada precisamente por unas ideas o conceptos que la conforman de alguna manera, ideas y conceptos que serán diferentes al igual que las diferentes concepciones filosóficas de las que proceden. Por ello el trámite de los clásicos es un trámite completamente necesario para que la reflexión filosófica no sea puramente metafísica e ideológica, sino una reflexión crítica.

Parece, pues, obligado, si queremos mantener nuestros análisis a una altura crítico-filosófica, retrotraernos a los significados que pudiera adoptar el término «dictadura del proletariado» en los clásicos del marxismo. Se trata de una labor que raya casi en el *método histórico filológico*, que exigiría un espacio mucho más amplio del que aquí le vamos a asignar, pero que consideramos suficiente para los cometidos que nos hemos propuesto: determinar la importancia de la expresión «dictadura del proletariado» dentro de la tradición marxista. Tal cometido exigirá una atención especial a los siguientes aspectos: a) determinación de la frecuencia de la expresión «dictadura del proletariado» en los clásicos del

(11) Carrillo. Op. cit. pág. 22-26.

(12) Althusser. *Lenine et la philosophie*. Ed. François Maspero, París 1.969, p.p. 27, 29 y 33.

marxismo, b) determinación de los significados que adquiere la expresión allí donde aparezca mencionada explícitamente, c) localizar los significados de la expresión en obras donde no aparezca mencionada explícitamente, pero sí usado su sentido, y d) problema de la adecuación o inadecuación de la expresión con su significado.

En lo que sigue trataremos los problemas relativos a los puntos a), b) y c) en lo referente a las obras de Marx, Engels y Lenin. El punto d) pertenece ya a un rango distinto de los anteriores, supone ya la crítica-filosófica operada a partir de los pasos anteriores y lo trataremos al final de este ensayo.

3. En lo referente a Marx, se podría decir que la expresión «dictadura del proletariado» aparece en sus obras con una frecuencia bastante escasa y con una dispersión temporal desigual (13). En obras tan fundamentales como *Miseria de la Filosofía*, *El manifiesto comunista*, *Crítica a la economía política*, o *El Capital*, la expresión no parece ser mencionada en ninguna ocasión, lo que no implica que su sentido no esté ejercitado en estas obras. En Marx la expresión aparece tan sólo en tres ocasiones:

1º) En *las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*. escrito de 1850.

2º) En carta a Weydemeyer (5 de marzo de 1852).

3º) En la *Crítica del Programa de Gotha*. Obra de 1875.

Desde 1852 a 1875 Marx no utiliza, pues, la expresión «dictadura del proletariado», y de ello inducen algunos pensadores que esta noción no constituía un elemento fundamental en la teoría marxista de la revolución proletaria. En Engels el término aparece sólo mencionado en dos ocasiones y muy tardíamente:



(13) Nuestra exposición se ajusta principalmente a los desarrollos sobre este mismo tema realizados por Kazem Radjavi (*La dictature du prolétariat et la déperissement de L'Etat de Marx à Lenine*, Editions Anthropos, París 1975, p.p. 7-67) y por Mauricio Pérez (*Marx, Engels y la dictadura del proletariado*; revista Tiempo de Historia, nº 18, Mayo de 1976, p.p. 73-89).

1º) En la *Introducción* de 1891 a la obra de Marx *La guerra civil en Francia*.

2º) En la *Crítica al proyecto del Programa de Erfurt*. Escrito que data igualmente de 1891.

En la obra de Marx *Las luchas de clases en Francia*, la *dictadura del proletariado* designará, principalmente, el *poder de la clase obrera*, es decir, la organización del proletariado como *clase dominante* (14). Esta idea, sin embargo, había sido mencionada ya con anterioridad en *El manifiesto comunista* (1848) donde Marx y Engels afirmaban que «el proletariado se valdrá del poder para ir despojando paulatinamente la burguesía de todo el capital, de todos los instrumentos de producción, centralizándolos en manos del Estado, es decir del *proletariado organizado como clase dominante* (subrayado nuestro), y procurando fomentar por todos los medios y con la mayor rapidez posible las energías productivas» (15). Las tesis marxistas expuestas en el *Manifiesto* y en *Las luchas de clases en Francia* se pueden reducir a las tres siguientes: a) La revolución socialista comienza con la toma del poder político por el proletariado, b) la *dictadura del proletariado* es un *estado de transición* entre la sociedad capitalista y la sociedad sin clases, y c) la *dictadura del proletariado* tiene como objetivo la destrucción del aparato coercitivo del estado y la socialización de los medios de producción.

Entre 1850 y 1852 Marx escribe el *18 Brumario de Luis Bonaparte* donde el término «dictadura del proletariado» no aparece mencionado, pero es sustituido por el de *revolución social* que coincide con el anterior en cuanto a sus objetivos: la destrucción del estado capitalista. De las opiniones vertidas por Marx en esta obra, Lenin extraerá más tarde las conclusiones siguientes: a) la *dictadura del proletariado* tiene como objetivo la destrucción de la máquina del estado y no su perfección, y b) las dos instituciones características de esta máquina son la burocracia y el ejército permanente (16).

En 1852 Marx vuelve a plantear la cuestión de la *dictadura del proletariado* en carta a Weydemeyer en la que se exponen las dos tesis siguientes: a) Lo esencial del marxismo no es el reconocimiento de la lucha de clases sino que esta lucha conduce necesariamente a la *dictadura del proletariado*, y b) la *dictadura del proletariado* es una etapa de transición del capitalismo al comunismo. El punto de coincidencia de estas tesis con las de

1850 reside en la consideración de la dictadura del proletariado como un período de transición; la innovación consiste en considerar esta transición como el *resultado necesario de la lucha de clases* en relación con determinadas fases del desarrollo de la producción.

Hasta 1875 Marx no volverá a mencionar la expresión «dictadura del proletariado», pero profundizará en las cuestiones relativas a la destrucción del aparato o máquina del estado en *La guerra civil en Francia* (1871) donde analiza la experiencia revolucionaria de la *Comuna*. En el mismo sentido se pronuncian Marx y Engels en 1872, en su prólogo a la edición de *El manifiesto*, al afirmar que «la comuna ha demostrado, principalmente, que la clase obrera no puede limitarse a tomar posesión de la máquina del estado en bloque, poniéndola en marcha para sus fines» (17).

Marx utilizará por última vez la *dictadura del proletariado* en la *Crítica del Programa de Gotha*, escrito que data de 1875 y publicado por Engels en 1891. En su *Crítica* Marx vuelve a insistir en la *dictadura del proletariado* como un estado de transición entre el capitalismo y el comunismo: «Entré la sociedad capitalista y la sociedad comunista media el período de transformación revolucionaria de la primera en la segunda. A este período corresponde también un período político de transición, cuyo Estado no puede ser otro que la dictadura del proletariado» (18). La fijación de la dictadura del proletariado como un período de transición relaciona este estado con el problema de la toma del poder por el proletariado, con la organización del nuevo Estado en cuanto expresión del dominio de clase del proletariado, y con la extinción del Estado en la sociedad comunista.

La toma del poder se relaciona en la *Crítica*, al igual que en la carta a Weydemeyer con el problema de la lucha de clases. Marx no parece inclinarse aquí por una vía violenta de la toma del poder o por una vía democrática, tan sólo se limita a afirmar que el proletariado utilizará todos los medios adecuados a tal fin (19).

El Programa de Gotha afirmaba que «la emancipación del trabajo tiene que ser obra de la clase obrera, frente a la cual todas las demás clases no forman más que *una masa reaccionaria*». Marx verá en esta proposición una falsificación de *El manifiesto*: «En el *Manifiesto comunista* se dice: De todas las clases que hoy se enfrentan con la burguesía, sólo el proletariado es una *clase*

(17) Marx-Engels: *El manifiesto comunista*. Op. cit. p. 56.

(18) Marx: *Crítica del Programa de Gotha*. Ricardo Aguilera Editor, 4ª Edición, 1971, pág. 38.

(19) La *Crítica del Programa de Gotha* ha sido considerada muchas veces como la obra en que Marx se inclina definitivamente por la tesis de la revolución violenta. Efectivamente, en la *Crítica* se afirma que «es precisamente bajo esta última forma de Estado de la sociedad burguesa» —Marx se refiere a la república democrática— «donde se va a ventilar definitivamente por la fuerza de las armas la lucha de clases» (Op. cit. pág. 40). Sin embargo parece exagerado inferir de una frase circunstancial y de un subido tono polémico tal tesis. De todas maneras ello no interfiere para nada, como trataremos de ver más adelante, con el tema de la *dictadura del proletariado*, aunque la cuestión es de suma importancia con respecto a la *ráctica eurocomunista*.

(14) «El proletariado va agrupándose más y más en torno al *socialismo revolucionario*, en torno al *comunismo*... Este socialismo es la *declaración de la revolución permanente*, de la *dictadura de clase* del proletariado como punto necesario de transición para la *supresión de las diferencias de clase en general*, para la supresión de las relaciones de producción en que éstas descansan, para la supresión de todas las relaciones sociales que corresponden a esas relaciones de producción, para la subversión de todas las ideas que brotan de estas relaciones sociales». Marx, *Las luchas de clases en Francia*, Editorial Ciencia Nueva, Madrid 1967, pág. 201. Ibid. p.p. 91 y 191.

(15) Marx-Engels: *El manifiesto comunista*. Ed. Ayuso, Madrid 1975, pág. 94.

(16) Lenin: *El Estado y la revolución*. Obras Escogidas en 12 tomos. Tomo VII, Ed. Progreso, Moscú 1977, pág. 27.

se verdaderamente revolucionaria. Las demás clases van degenerando y desaparecen con el desarrollo de la gran industria: el proletariado, en cambio, es su producto más peculiar» (20). Marx plantea aquí el problema de las denominadas clases medias y lo enmarca en el esquema de la polarización creciente de la sociedad en dos clases antagónicas a medida que se desarrolla la industria, y propone además la alianza del proletariado con los pequeños industriales y campesinos en orden a la conquista del poder (21). En cuanto a la organización del Estado del proletariado, Marx sigue las tesis expuestas en *La guerra civil en Francia* referentes sobre todo al aparato coercitivo del Estado, señalando que el conjunto de medidas tomadas en este sentido están encaminadas a la eliminación de la *dominación política* de la burguesía. Estas medidas en cuanto corresponden al Estado de la *dictadura del proletariado*, están regidas, como en todo Estado, por el *principio de la desigualdad* («a cada cual según su capacidad»), pero a diferencia de los estados anteriores, están orientadas hacia la extinción del Estado mediante la anulación de la propiedad privada de los medios de producción y, en consecuencia, a la desaparición de las clases sociales, dando lugar así a la sociedad comunista que «podrá escribir en su bandera: ¡De cada cual, según sus capacidades; a cada cual, según sus necesidades!» (22). Esta tesis sería recogida por Engels con suma nitidez en el *Anti-Dühring* (1878): «desde el momento en que no hay una clase social que mantener oprimida; desde que se suprimen al mismo tiempo que el dominio de clase... las colisiones y excesos que de ahí resultan, ya no hay que reprimir nada y deja de ser necesario un poder especial de represión, o sea el Estado. El primer acto por el cual se manifiesta el Estado realmente como representante de toda la sociedad, es decir, la toma de posesión de los medios de producción en nombre de la sociedad, es al mismo tiempo el último acto propio del Estado» (23).

Engels mentará expresamente la *dictadura del proletariado* en 1891. El desarrollo del marxismo y de la socialdemocracia en Alemania habían sufrido un duro golpe entre 1878 y 1890 con las leyes de excepción de Bismarck. En 1890 cae Bismarck y estas leyes son derogadas. La socialdemocracia adquiere entonces una gran difusión; se prepara el Congreso de Erfurt, y en 1891 Kautsky definirá al Programa de Erfurt como el programa oficial del partido. En esta actividad participó Engels elaborando las tesis de los diferentes proyectos. En este orden de cosas preparará una nueva edición de *La guerra civil en Francia* y en su *Introducción* identifica la *dictadura del proletariado* con una forma política con-

(20) Ibid. p. 26.

(21) La crítica de Marx a las ideas lassalianas del Programa de Gotha anticipan la polémica de Lenin con los partidarios de la revolución permanente, quienes menospreciaban la fuerza de los campesinos en la revolución rusa. Ver Stalin, *Fundamentos del leninismo*; Akal Editor, Madrid 1975, p. 45.

(22) Marx, *Crítica del Programa de Gotha*. Op. cit. p.p. 21-24.

(23) Engels, *Anti-Dühring*. Editorial Ciencia Nueva; Madrid 1968, p. 305.

(24) Engels, *Introducción* a la obra de Marx *La guerra civil en Francia*; Ricardo Aguilera Ed. Madrid 1971, pág. 20.

creta, la *Comuna* de París (una dictadura, por otra parte asombrosamente democrática): «Ultimamente las palabras 'dictadura del proletariado' han vuelto a sumir en santo horror al filisteo socialdemócrata. Pues bien caballeros, ¿quereis saber qué faz presenta esta dictadura? Mirad la Comuna de París: ¡He aquí la dictadura del proletariado!» (24). Casi al mismo tiempo escribe Engels su *Crítica al programa de Erfurt*, que influirá decisivamente en la redacción definitiva del programa, y en ella utilizará por última vez la expresión «dictadura del proletariado» haciéndola equivalente a la «república democrática»: «Una cosa absolutamente cierta es que nuestro partido y la clase obrera no pueden llegar a la dominación más que bajo la forma de república democrática. Esta última incluso es la forma específica de la dictadura del proletariado» (25). Dada la proximidad temporal de estos dos escritos es lógico pensar que Engels veía la Comuna de París como la realización de la *dictadura del proletariado entendiéndolo por ambas una forma política de república democrática* del proletariado organizado como clase dominante.

4. Entre los escritos de Marx-Engels y los de Lenin media todo el período y la problemática ligada a la II internacional, y al impacto que produjo en su seno el revisionismo encabezado en Alemania por Bernstein que en su principal obra *Socialismo teórico y socialdemocracia política* criticaba los fundamentos filosóficos, económicos y políticos de la revolución. Bernstein propugna, como resultado de esta crítica, una solidaridad entre las clases y da su adhesión a los mecanismos democráticos y parlamentarios de la socialdemocracia alemana, que propenden a garantizar la representación y la defensa de todas las categorías sociales dentro de un *Estado neutro* (26). A las tesis de Bernstein se oponen en un principio los dirigentes socialdemócratas y otros marxistas, especialmente Bebel, Kautsky, Rosa Luxemburgo y Plejanov. Sin embargo, el éxito parlamentario del Partido Socialdemócrata Alemán, que en 1912 alcanzará el treinta y cinco por ciento de los votos, llevó a sus dirigentes al reformismo. Bebel en 1906 y Kautsky a partir de 1910 abandonan progresivamente las tesis del marxismo, especialmente las ligadas a la dictadura del proletariado y a la revolución violenta, de tal modo que Kautsky, como reacción al triunfo de la Revolución de Octubre de 1917, escribirá su obra *La dictadura del proletariado* en la que critica los derroteros seguidos por esta revolución.

La obra de Lenin puede ser entendida como una continua polémica que se despliega en tres frentes distintos: a) Como reacción a las tesis mantenidas por los populistas rusos quienes defendían la posibilidad de un tránsito al comunismo en Rusia desde las comunidades precapitalistas campesinas; b) como reacción al revisionismo sufrido por la teoría marxista de la revolución y del Estado; y c) como reacción a las posturas

(25) Engels, *Crítica al programa de Erfurt*. Apéndice a la obra de Franz Mehring, *Carlos Marx y los primeros tiempos de la Internacional*. Ed. Grijalbo, Barcelona 1975, p. 150.

(26) A propósito de Bernstein ver Rosa Luxemburgo (*Reforma o revolución*, Ed. Jorge Alvarez, Buenos Aires 1969); Lucio Colletti (*Ideología y Sociedad*, Primera parte, *Bernstein y el marxismo de la Segunda Internacional*, Ed. Fontanella 1975, p.p. 71-151); F. Favre y M. Favre (*Los marxismos después de Marx*, A. Redondo Editor, Barcelona 1970).



mantenidas por los *marxistas ortodoxos* (o *marxistas legales*), representados en Rusia por Martov y Plejanov, que, apoyándose en las tesis marxistas que preveían el tránsito al socialismo en los países industriales más avanzados, negaban la posibilidad de triunfo de una revolución socialista en la Rusia zarista. Gran parte de las obras de Lenin, como *Quiénes son los «amigos del pueblo»* y *cómo luchan contra los socialdemócratas* (1894), *El desarrollo del capitalismo en Rusia* (1899), *¿A qué herencia renunciaremos?* (1897), *Dos tácticas de la socialdemocracia rusa en la revolución democrática* (1905), *Marxismo y revisionismo* (1908), *Materialismo y empiriocriticismo* (1908), *La bancarrota de la II Internacional* (1915), *El imperialismo, fase superior del capitalismo* (1916), *El Estado y la revolución* (1917), *La revolución proletaria y el renegado Kautsky* (1918), *Democracia y dictadura* (1918), *La enfermedad infantil del «izquierdismo» en el comunismo* (1920), pueden ser leídas como polemizando en uno o varios de estos frentes.

Respecto a la *dictadura del proletariado* en Lenin aparecen expresiones como «dictadura burguesa», «dictadura proletaria», «democracia burguesa», «democracia del proletariado», «dictadura democrática burguesa», «dictadura democrático revolucionaria de los proletarios y los campesinos», etc., que aparentemente pueden dar la impresión de que en Lenin no existe un concepto fuerte a partir del cual adquieran sentido todas estas expresiones. Ahora bien, en *Dos tácticas de la socialdemocracia* Lenin expone con claridad lo que entiende por *dictadura* contraponiendo la concepción burguesa vulgar de dictadura y la concepción científica del marxismo: «el burgués —afirma Lenin— entiende por dictadura la anulación de todas las libertades y garantías democráticas, entiende por dictadura toda arbitrariedad, todo abuso de poder en provecho personal del dictador» (27). Si este es el concepto vulgar de dictadura se deduce que cuando Lenin habla de dictadura se está refiriendo a algo distinto. Para Lenin dictadura es sinónimo de Estado en tanto que la filosofía marxista del Estado concibe a éste como un producto de la dominación (= dictadura) de una clase sobre el resto de la sociedad. El Estado es, pues, equivalente a dictadura en el sentido de que todo Estado (capitalista o proletario) es una dictadura de clase.

A partir de esta idea van adquiriendo significado preciso todas las expresiones de Lenin. Este, al igual que los fundadores del marxismo, distinguen en el mundo capitalista tres fuerzas principales que actúan contra el antiguo régimen: la burguesía liberal, la burguesía radical y el proletariado. Cada una de estas fuerzas tiene objetivos diferentes: la primera persigue la instauración de la monarquía constitucional, la segunda la república democrática, y la revolución proletaria la tercera (28). Cada una de ellas propenderá a su vez a implantar una *forma de Estado* o dictadura: dictadura monárquica, dictadura republicano demócrata, y dictadura del proletariado. Esta distinción de fuerzas no impide, sin embargo, que puedan actuar conjuntamente en

(27) Lenin. *Dos tácticas de la socialdemocracia rusa en la revolución democrática*. Obras Escogidas, T. III, pág. 115.

(28) *Ibid.* p.p. 72-73.



un período histórico revolucionario: p. ej. la unión del proletariado, burguesía radical y campesinado en la revolución democrático burguesa. Es en este sentido como Lenin habla de *dictadura democrática revolucionaria del proletariado y de los campesinos*: «La lucha contra la autocracia es una tarea temporal y transitoria de los socialistas, pero todo olvido o menosprecio de esa tarea equivale a traicionar al socialismo y a prestar un servicio a la reacción. La dictadura democrática revolucionaria del proletariado de los campesinos es, indiscutiblemente, sólo una tarea transitoria y temporal de los socialistas, pero desentenderse de esta tarea en la época de la revolución democrática es algo francamente reaccionario» (29). A toda dictadura o forma de Estado nuevo resultante de una revolución social, es decir, a todo gobierno provisional revolucionario que debe actuar dictatorialmente, Lenin le atribuía como cometido principal la destrucción de los restos de las viejas instituciones (30).

Podríamos resumir lo principal de las tesis leninistas al respecto en los siguientes puntos:

1) Toda forma de Estado es una dictadura.

(29) *Ibid.* p. 71.

(30) *Ibid.* p. 116.

2) La burguesía radical tiene como objetivo la implantación de una república democrática; y el proletariado, la dictadura del proletariado..

3) En épocas históricas revolucionarias, las diferentes clases pueden agruparse en torno a objetivos que históricamente pueden ser comunes.

4) La forma de Estado emergente en un período revolucionario tiene como tarea principal la destrucción de los restos de las antiguas instituciones.

En *Dos tácticas de la socialdemocracia* Lenin expone la idea de dictadura en correlación con la Idea de Estado y esquematiza las peculiaridades que adquiere la dictadura de la república democrática burguesa, pero no analiza en particular la expresión «dictadura del proletariado». La profundización de este aspecto será objeto, principalmente de sus obras posteriores *El Estado y la revolución*, *La revolución proletaria y el renegado Kautsky*, *Democracia y dictadura*. *El Estado y la revolución* consiste en una lectura de los principales textos de Marx y Engels en torno al problema del Estado, la revolución socialista y la dictadura del proletariado. Sus formulaciones vienen a coincidir con las de los fundadores del marxismo, expuestas anteriormente. El Estado es la expresión política de la dominación de una clase y sus instituciones principales son el ejército permanente y la burocracia. Toda revolución socialista propenderá a la destrucción de la maquinaria burocrática militar del Estado y a su sustitución por un Estado de tipo proletario. La destrucción del Estado es entendida por Lenin como destrucción del Estado burgués, pero no del Estado del proletariado, dado que las tareas emprendidas por este nuevo Estado referentes a la producción y a la eliminación de la propiedad privada de los medios de producción, conduce necesariamente a la anulación de las clases y a la «extinción» del Estado como tal: «El Estado burgués no «se extingue» —declara Lenin—... sino que «es destruido» por el proletariado en la revolución. El que se extingue, después de la revolución, es el Estado o semi-Estado proletario» (31). Además, la sustitución del Estado burgués por el Estado proletario no puede hacerse, «por regla general», más que por medio de la *revolución violenta* (32).

Lenin entiende la dictadura del proletariado en dos sentidos: a) Como dominación del proletariado sobre la burguesía, es decir, en cuanto la expresión dictadura se hace sinónima de la de Estado; y b) como instrumento de la revolución proletaria. En la segunda acepción la dictadura del proletariado tiene como tareas específicas: (33)

1) En primer lugar vencer la resistencia de los terratenientes y capitalistas derrocados, pues estos conservan gran parte de su poder y de su fuerza una vez vencidos. ¿En qué consiste esta fuerza de la burguesía vencida? a) En el capital internacional: «Si los explotadores

son derrotados solamente en un país —y este es, naturalmente, el caso típico, pues la revolución simultánea es varios países constituye una rara excepción—, seguirán siendo, no obstante, más fuertes que los explotados, porque sus relaciones internacionales son poderosas» (34). b) En las ventajas conservadas por los explotadores: «Durante mucho tiempo después de la revolución, los explotadores siguen conservando de hecho, inevitablemente, tremendas ventajas: conservan el dinero (no es posible suprimir el dinero de golpe), algunos que otros bienes muebles, con frecuencia valiosos; conservan las relaciones, los hábitos de organización y administración, el conocimiento de todos los «secretos» (costumbres, procedimientos, medios, posibilidades) de la administración; conservan una instrucción más elevada...; conservan (y esto es muy importante) una experiencia infinitamente superior en lo que respecta al arte militar, etc., etc.» (35). c) En la pequeña producción que sigue engendrando al capitalismo y a la burguesía.

2) En segundo lugar la organización de la economía en un régimen socialista de producción encaminado hacia la supresión de las clases.

3) Sustituir la organización militar del capitalismo por un ejército revolucionario que asegure la revolución socialista frente a los embates del imperialismo.

En el folleto «*Democracia y dictadura*» Lenin vuelve a plantear la cuestión litigiosa entre estos dos conceptos que había analizado ya en *La revolución proletaria*, y se reafirma en la Idea de que toda forma de Estado, ya sea democrática o dictatorial (en el sentido vulgar y burgués) es en el fondo una dictadura de clase, pues la esencia del Estado es precisamente la dominación y represión de una clase ejercida sobre el resto de la sociedad. De ahí que la «democracia pura» no sea sino una fórmula ideológica de la burguesía que encubre y oculta su propia esencia dictatorial: «Como es lógico —afirma Lenin— a la burguesía le gusta calificar de «libres», «iguales», «democráticas» y «universales» las elecciones celebradas en tales condiciones, pues esas palabras sirven para ocultar la verdad, para ocultar que la propiedad de los medios de producción y el poder político siguen en manos de los explotadores y que, por eso, no se puede hablar siquiera de libertad efectiva, de igualdad efectiva para los explotados, es decir, para la inmensa mayoría de la población. Para la burguesía es conveniente e imprescindible ocultar al pueblo el carácter *burgués* de la democracia contemporánea, presentada como democracia en general o como «democracia pura» (36).

5 El análisis realizado de los clásicos del marxismo nos permite enunciar ya la siguiente tesis, cuya verdad conservará toda su vigencia siempre y cuando el *marco material* en torno al cual se construye la filosofía del

(31) Lenin: *El Estado y la revolución*. Obras Escogidas. Tomo VII, pág. 16.

(32) *Ibid.* pág. 19.

(33) Stalin. *Fundamentos del leninismo*. Op. cit. p.p. 52-54.

(34) Lenin. *La revolución proletaria y el renegado Kautsky*. Obras Escogidas, Tomo IX, pág. 25.

(35) *Ibid.* pág. 25.

(36) Lenin. «*Democracia y dictadura*». Obras Escogidas, T. IX, p. 139.



Estado no haya variado de tal modo que determine la transformación del concepto que nos ocupa. (Obsérvese de pasada que, aún suponiendo el cambio de este *marco material*, ello no significa ni el envejecimiento ni la falsación de las tesis del marxismo-leninismo, pues ellas conservan todo su vigor con respecto a la *materia* que le dió origen (37)). La tesis a que hacemos referencia conserva por lo tanto su valor con respecto al material clásico, y se puede enunciar del modo siguiente: *el problema de la dictadura del proletariado no tiene sentido cuando se plantea dentro de la alternativa «dictadura» o «democracia»*. La teoría marxista-leninista del Estado define a este como una dictadura de clase, como la violencia organizada de una clase sobre el resto de la sociedad, lo cual equivale a decir que el poder del Estado es siempre el poder político de una clase. Todo intento, pues, de disociar «*la hegemonía de la clase obrera*» (por un lado) y la *dictadura del proletariado* (por el otro), no puede sino sembrar confusión. Y esta confusión adquiere un alto índice en Santiago Carrillo. Así comentando la célebre tesis de Lenin acerca de «la enorme abundancia y diversidad de las formas políticas» en la transición del capitalismo al comunismo, cuya esencia es siempre la *dictadura del proletariado*, Carrillo afirma que Lenin «no tenía razón más que a medias, porque la esencia de todas las diversas formas políticas de transición al socialismo es, tal como podemos juzgar hoy, la *hegemonía de los trabajadores*, mientras que la *diversidad y abundancia de formas políticas* entraña igualmente la posibilidad de *no ser necesaria la dictadura del proletariado*» (38).

¡Embrolla usted señor Carrillo, embrolla usted de un modo atroz, señor «diputado del embrollo»!. Vayamos por partes. En primer lugar se afirma que Lenin no tenía toda la razón porque —según dice usted— la esencia de todas las formas de transición al socialismo es la *hegemonía de los trabajadores*. En esta aserción enuncia usted una gran verdad, que es una verdad típicamente leninista y, por ello, Lenin tenía toda la razón. ¿Qué otra cosa afirmaba Lenin sino que la *hegemonía del proletariado* o la *dictadura del proletariado* era la esencia de todas las formas políticas de tránsito al comunismo?. Para Lenin las expresiones «dictadura de clase», «dominación de clase», «hegemonía de clase», «violencia organizada de una clase» no hacían referencia sino al mismo concepto, y por lo tanto dentro de estos parámetros no es posible la disociación de la *dictadura del proletariado* y la *hegemonía del proletariado* (39). En segundo lugar, y como resultado de esta disociación, se considera la *dictadura del proletariado* como una de las formas posibles de realización de la *hegemonía de los trabajadores*; es decir, como uno de los medios o instrumentos posi-

(37) Gustavo Bueno. *Las fuerzas del trabajo y las fuerzas de la cultura*. Argumentos, nº 8, Enero 1978; pág. 33.

(38) Carrillo. Op. cit. pág. 195-196.

(39) Obsérvese que la crítica que estamos haciendo a esta disociación no resta valor a otros intentos realizados en este aspecto. Gramsci, por ejemplo, distingue entre el *dominio coercitivo* y la *hegemonía cultural e ideológica* de una clase. Pero esta disociación tiene un sentido operativo dentro del pensamiento de Gramsci, que conlleva una profundización de las diferentes tareas y funciones que una clase debe afrontar cuando se convierte en una clase social hegemónica. Es decir, consiste en un enriquecimiento de la filosofía leninista y no una falsificación de la misma. Ver Laso, *Vigencia del pensamiento de Gramsci*. El Basilisco, nº 6.



bles para consolidar la hegemonía. Carrillo está en su derecho si quiere entender de este modo la *dictadura del proletariado*, pero miente y confunde descaradamente cuando pretende que esta era la concepción de Marx, Engels y Lenin: «La noción de *dictadura del proletariado* —afirma Carrillo— no era un simple sinónimo de *hegemonía del proletariado*, de *dominación social* del proletariado; la noción de *dictadura* era el medio inevitable para llegar a consolidar la *hegemonía*, la *dominación social* del proletariado. Marx, Engels y Lenin eran conscientes de esta realidad» (40). Es cierto que Lenin y los fundadores del marxismo consideraron la dictadura del proletariado también como medio e instrumento de la revolución proletaria —ya nos referimos a ello en los párrafos anteriores—; pero como tal medio e instrumento esta dictadura puede adquirir muy diferentes formas. En resumen, Carrillo al disociar en primer lugar la *dictadura del proletariado* de la *hegemonía de la clase obrera*, y al identificar, en segundo lugar, la *dictadura del proletariado* con una de las formas posibles de transición al socialismo, recae en el mismo vicio teórico que Lenin atribuía a Kautsky: confundir e identificar el concepto lógico de *dictadura del proletariado* con las formas específicas de su realización (41).

Pero pasemos a otro orden de cosas. El problema que se nos plantea ahora es el siguiente: determinar, en primer lugar, cuál es la razón del empleo del término «dictadura», y, en segundo lugar, la adecuación o inadecuación del término con su concepto.

En lo referente a la primera cuestión la tesis que propongo al respecto es la siguiente: considerar el término «dictadura» como la expresión *mundana* que propende a caracterizar la oposición de la filosofía marxista del Estado con la filosofía *académica* del Estado de Hegel. La utilización del término por Marx y Engels tendría, pues, como cometido mundanizar, popularizar, o convertir en *sentido común* (como diría Gramsci) la nueva filosofía del Estado por referencia a la hegeliana.

(40) Carrillo. Op. cit. p. 190.

(41) Lenin. *La revolución proletaria y el renegado Kautsky*. Obras Escogidas, T. IX, p.p. 27-29.

Lenin en este sentido (y en ello hacemos residir su gran valor histórico) habría llevado a tal límite esta mundanización que la realizó completamente, confirmando de este modo aquella expresión de Marx: «El arma de la crítica no puede reemplazar la crítica de las armas; la fuerza material debe ser abatida por la fuerza material; pero también la teoría se transforma en fuerza material cuando se apodera de las masas» (42) (subrayado nuestro). Se podría decir que la mundanización dada por Lenin a la nueva filosofía del Estado fue, en alto grado, la fuerza material que contribuyó a instaurar por la fuerza un nuevo estado.

Hegel expone su teoría del Estado dentro del marco ontológico del Espíritu Objetivo, marco sin cuya referencia no podría ser entendida la filosofía marxista (43). El Derecho, la Moralidad Subjetiva y la Eticidad o *Sittlichkeit* son las tres grandes figuras del Espíritu objetivo, constituyendo el Estado la figura suprema de la *Sittlichkeit*, junto a la Familia y la Sociedad Civil. El Estado se presenta en Hegel como un mediador en la dialéctica de la Sociedad Civil, y tiene un fundamento esencialmente económico, pues la Sociedad Civil no es una sociedad armónica donde esté asegurado el ajuste entre la producción y el consumo. En la producción se crea un sobreproducto que la sociedad no consume y ello obliga a la sociedad civil a salir fuera de sus fronteras en busca de nuevos mercados (44). La salida de la Sociedad Civil fuera de sus fronteras puede producirse de un modo anárquico, según el cual cada burgués entra en competencia con los demás burgueses en una lucha por la supervivencia; o bien, esta salida es organizada por el Estado de tal modo que la competencia entre los burgueses es desplazada por lucha entre los estados. El Estado aparece de este modo como el término universal, mediador entre la Sociedad Civil y el individuo. Hegel propende a eternizar la figura del Estado como mediador, y por ello el Estado se convierte en el *summum* (la *Idea real*) de la *Sittlichkeit*.

Las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil en Hegel se pueden enunciar del siguiente modo: El Estado tiene su fundamento en la Sociedad Civil y la economía; pero la Familia y la Sociedad Civil son tan sólo momentos de la *Idea real* o Estado, es decir que la fundamentación sólo tiene sentido desde el punto de vista del Estado y por ello es una fundamentación aparente. El Estado se convierte de este modo en algo que está por encima de la sociedad. Marx resumiría la concepción hegeliana del siguiente modo: «el Estado político no puede existir sin la base natural de la familia y sin la base artificial de la sociedad civil; son para él una *conditio sine qua non*, pero la condición es formulada como siendo lo condicionado, lo determinante como siendo lo determinado, lo productor como siendo el producto de su producto; la idea no se rebaja a la «fini-

tud» de la familia y de la sociedad civil sino para producir, por su supresión, su infinitud en sí y para gozar de ella» (45).

La inversión (*Umstülpung*) que Marx hace de Hegel en lo relativo a esta cuestión, consiste precisamente en desplazar el centro de gravedad del Estado a la Sociedad Civil de tal modo que la condición no aparezca como lo condicionado: «La libertad consiste en convertir el Estado de órgano que está por encima de la sociedad, en un órgano completamente subordinado a ella» (46). Este texto de Marx de la *Crítica del Programa de Gotha* puede contener, sin embargo, varios significados:

a) En primer lugar, puede significar la representación o autoconcepción de la propia filosofía marxista en cuanto opuesta a la hegeliana: «no es el Estado el que determina la sociedad, sino la sociedad burguesa la que determina el Estado», se lee en otro texto de Marx. En este sentido, es la intersección de la teoría del Estado y la de las clases sociales la que hace aparecer al Estado como la expresión de dominación de clase, como dictadura de clase.

b) Sin embargo, en la sociedad capitalista, el Estado al ser la dictadura de la clase burguesa sigue siendo algo que está por encima de la sociedad, es decir, por encima de la mayoría de los explotados de esa sociedad. El Estado de Hegel, en cuanto Estado de la burguesía, es, de este modo, un *Estado parcial*.

c) Convertir al Estado en un órgano completamente subordinado a la sociedad quiere decir que el Estado ha de convertirse en el exponente de la sociedad en su totalidad, en el *Estado total*. Es decir que el Estado no sea ya la expresión de la dominación de clase y, por consiguiente, que no exista ya el Estado en cuanto tal. Pero ello sólo es posible por la mediación del Estado del proletariado, en tanto en cuanto éste es la *clase universal*, que por medio de su dominación elimina las propias clases. El proletariado, de este modo, sólo se justifica como clase revolucionaria, como clase que, mediante la revolución proletaria, desaparezca como clase junto a la burguesía.

La segunda cuestión que nos ocupa en torno a la expresión «dictadura del proletariado» consiste en la adecuación o inadecuación del término con el concepto. Esta cuestión se puede plantear, sin embargo, atendiendo a dos aspectos: a) si el término es adecuado, en la actualidad, de acuerdo con la función mundanizadora que los clásicos le confirieron; y b) si el término es adecuado a los nuevos *marcos materiales* en los que se mueve la filosofía marxista del Estado en la actualidad.

A) Por lo que respecta al primer aspecto se diría que la expresión «dictadura del proletariado», es la expresión mundana, popularizada, de toda una filosofía del Estado y las clases sociales. Por ello, su versión en términos de «dictadura» sólo puede ser tenida en cuen-

(42) Marx. *Contribución a la crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel*. Ediciones Nuevas, Buenos Aires 1965, p. 30.

(43) Para la relación entre el Espíritu Objetivo de Hegel y la filosofía marxista en general ver G. Bueno, *Los «Grundrisse» de Marx y la «Filosofía del Espíritu Objetivo de Hegel»*. Revista Sistema, nº 4, enero de 1974.

(44) Hegel. *Filosofía del Derecho*, parág. 246.

(45) Marx. *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*. Ed. Grijalbo, Barcelona 1974, pág. 16.

(46) Marx. *Crítica del Programa de Gotha*. Op. cit. pág. 36.

ta cuando, por medio de ella, se consigue este fin popularizador y mundanizador. En nuestros días (según se desprende de la tonalidad de los debates en torno al tema), en cambio, el término «dictadura» (tal como afirmábamos en el párrafo 1), tiene un sentido *dislogístico*, despectivo («insoportable» tal como afirmaba Marchais) que puede desaconsejar su utilización, en tanto que su uso no contribuiría en nada a la comprensión mundana de la filosofía marxista del Estado y de la revolución, sino que, más bien, la complicaría con connotaciones que le son más bien ajenas (47). Por nuestra parte participamos plenamente en la importancia de estas cuestiones, y quien pretenda enjuiciarlas como simples maniobras oportunistas o revisionistas de un determinado partido no demuestra sino ser acreedor de un cretinismo asombroso a escala individual, además de una falta total de sindéresis política. Gramsci, a su modo, valoró ya en alto grado la importancia de la utilización de determinadas expresiones lingüísticas (es decir, de sus connotaciones afectivas, etc.) en lo referente a la práctica política, sobre todo respecto a las tareas que debe emprender una determinada clase en ascenso en la consecución de una hegemonía cultural e ideológica. Pero señalar la importancia de una cuestión no quiere decir que las salidas a la misma sean verdaderas. En primer lugar deberíamos practicar un sano escepticismo acerca de si la cuestión se ha tratado de solucionar de un modo más o menos correcto, o de si la pretendida solución no es un resultado de la «falsa conciencia».

Un tratamiento correcto de la cuestión exigiría un estudio sociológico (según los métodos propios de la *Sociología del conocimiento*) sobre el consenso social del término «dictadura», sin que ello implique necesariamente «ir mirando el culo de los militantes» (porque no se trata tan sólo de militantes, sino de la aceptación social de una expresión). Pero aún suponiendo que la aceptación sea negativa se podría indagar acerca de si ello no se debe en parte a las posiciones mantenidas en torno a la cuestión por el Partido Comunista de España. Es decir, antes de proceder a desembarazarse de una expresión, se debe realizar en primer lugar la *autocrítica*, puesto que las concepciones en torno a un problema determinado pueden ser efectos de la «falsa conciencia». Parece que este trámite de la autocrítica ha sido emprendido por Carrillo de algún modo en «Eurocomunismo» y *Estado*, y, efectivamente, a lo largo de toda la obra se afirma en múltiples ocasiones el cambio experimentado en la manera de ver una serie de cuestiones (48). Pero, como trataremos de explicar, en realidad no se ha experimentado, respecto a la *dictadura del proletariado*, ningún cambio en su concepción, y Santiago Ca-

(47) «La razón de que el término *dictadura* — afirma Carrillo —, en sí mismo, se haya hecho odioso a lo largo de este siglo, que ha conocido las dictaduras fascistas y reaccionarias más abominables, entre ellas la de Franco, los crímenes del Stalinismo — es decir, los fenómenos de corrupción de la dictadura del proletariado —, los vicios del totalitarismo de uno u otro signo, es suficiente para justificar la renuncia a la utilización política de este término». (*Eurocomunismo y Estado*, op. cit. p. 179).

(48) Ibid. p. 21. En la p. 194 se lee igualmente: «lo contradictorio es que durante muchos años, haciendo nosotros en la práctica una política democrática, hemos asumido y defendido aquél modelo [el de la dictadura del proletariado], como si fuera nuestro, sin espíritu crítico».

rrillo mantiene en torno a la cuestión la misma concepción que mantenía en 1949 (49); es decir, la concepción de la *dictadura del proletariado* como órgano e instrumento de la revolución proletaria, como expresión de la violencia y opresión revolucionaria. En 1949 Carrillo contraponía la concepción leninista-stalinista del Estado con la de la socialdemocracia, que ha hecho suya la concepción burguesa del Estado como algo que está por encima de las clases, como representante de toda la sociedad:

«La socialdemocracia de derecha ha hecho suyas estas concepciones de la burguesía, para eludir el problema de fondo de la revolución, el problema de la destrucción del Estado capitalista y de la implantación de la dictadura del proletariado» (50). Por ello la tesis mantenida por la socialdemocracia del desarrollo pacífico hacia el socialismo es tan sólo un principio oportunista que se asienta en la concepción burguesa del Estado como algo que está por encima de las clases. La defensa que hacía Carrillo en versión leninista-stalinista de la dictadura del proletariado (como ejercicio de la violencia revolucionaria) se presenta como consecuencia de la teoría del Estado como Estado de clase, pero una consecuencia que se deriva de un desarrollo unilateral que establece una correlación punto a punto entre *socialdemocracia* y la teoría del Estado como representante de toda la sociedad (de donde se infiere la tesis del desarrollo pacífico y democrático al socialismo), por un lado; y entre *leninismo-stalinismo* y la teoría del Estado como dominación de clase (de donde se infiere la tesis de la lucha revolucionaria y violenta para la toma del poder, la necesidad de la dictadura del proletariado), por el otro. Estas inferencias que Carrillo asume completamente no pueden ser denominadas sin más marxistas-leninistas, sino que son el resultado del reduccionismo y esquematismo que Stalin hace del *marxismo-leninismo*: «La dictadura del proletariado» — afirma Stalin en un célebre texto que asume en su integridad Carrillo — «no puede brotar como resultado del desarrollo pacífico de la sociedad burguesa y de la democracia burguesa; sólo puede brotar como resultado de la destrucción de la máquina del Estado burgués, del ejército burgués, del aparato burocrático burgués, de la policía burguesa» (51). En «Eurocomunismo» y *Estado*, Carrillo mantiene sobre la *dictadura del proletariado* el mismo concepto stalinista que defendía en 1949; lo único que ha cambiado es que entonces daba por válido este modelo y ahora no, o dicho de otra manera, que en 1949 concebía la *dictadura del proletariado* como la única forma posible (contra la tesis leninista) del tránsito al comunismo, y en la actualidad la considera como una de las formas posibles, válida incluso para algunos casos, pero no para los países industrialmente avanzados. No existe, pues, ni el menor asomo de autocrítica por lo que respecta al sistema conceptual sino en lo referente a su valoración; y por ello el carácter *odioso, despectivo e insoportable* del término dictadura puede ser

(49) Carrillo. *Sobre la teoría marxista-leninista-stalinista del Estado y del papel del camarada Stalin en su elaboración y realización práctica*. Nuestra Bandera, diciembre 1949.

(50) Ibid. p. 132.

(51) Stalin. *Fundamentos del leninismo*. Op. cit. pág. 60.

considerado como un efecto de las concepciones stalinistas de los partidos comunistas.

B) El segundo aspecto que nos ocupa consiste en determinar si el concepto de *dictadura* es adecuado o no para, por medio de él, conceptualizar el nuevo *marco material*, la *materia* política actual. Se trata pues de ponderar en qué medida ha variado el *marco material*, del marxismo clásico, y si estos cambios son tales que determinen la no adecuación del término *dictadura* para conceptualizar la situación actual. Siguiendo las líneas de «Eurocomunismo» y *Estado* se podría decir que los cambios operados incluyen dos procesos simultáneos y opuestos entre sí:



1º) El capitalismo se decanta cada vez más como un capitalismo monopolista de Estado. El Estado se convierte cada vez más en un aparato del gran capital. Parece, pues, que la estructura del Estado no ha variado en lo esencial (aunque se haya complicado enormemente) pues «el aparato del Estado, en su conjunto, sigue siendo el instrumento de la clase dominante, y un instrumento de mucho cuidado. Esta es una verdad marxista. El Estado no está por encima de las clases» (52). Este Estado no sirve ya los intereses del conjunto de la burguesía sino que «hoy el Estado aparece, cada vez más claramente, como el *Estado gestor* en todos los terrenos y particularmente en el de la economía. Y como es el *Estado gestor* que no sirve ya los intereses del conjunto de la burguesía, sino de la parte de ésta que controla los grandes grupos monopolistas..., ya no se enfrenta sólo, como tal Estado, con los proletarios avanzados, sino que lo hace directamente con las más amplias clases y capas sociales, incluida parte de la burguesía: entra en conflicto directo con la mayor parte de la sociedad» (53). Por todo ello parece lógico concluir que el Estado capitalista, si nos atenemos a los supuestos mantenidos hasta ahora y si, como creemos, las apreciaciones de Carrillo no son erróneas puede seguir conceptualizándose como *dictadura* o *dominación* de clase. ¿El Estado futuro en que la clase obrera se detecte de alguna manera como clase social hegemónica puede, en cambio, seguir conceptualizándose como *dictadura del proletariado*? Si nos mantenemos en la línea seguida hasta aquí, parece que el concepto de *dictadura* sí es adecuado. (Obsérvese, sin embargo, que hablamos de conceptos y no de denominaciones, pues éstas pueden

(52) Carrillo. «Eurocomunismo» y *Estado*. Op. cit. p. 18.

(53) Ibid. p. 32.

cambiar de acuerdo con lo dicho anteriormente). ¿Pero *dictadura* de quién?. Parece que no es posible, dentro de la dinámica del autor de «Eurocomunismo» y *Estado* la denominación de «*dictadura del proletariado*», dado que no es solamente el proletariado, sino una amplia gama de clases sociales (incluida la pequeña burguesía) la que se enfrenta al Estado de los monopolios. En tal caso ¿habría que hablar de *dictadura de la mayoría de la sociedad*?. El conjunto de cuestiones que se derivan del problema planteado trasciende con mucho los objetivos de nuestro trabajo y exigiría un tratamiento aparte. No obstante enunciaremos algunas de estas cuestiones de manera tan sólo problemática: ¿Acaso la formación del gran capitalismo monopolista de Estado rompe de alguna manera los moldes conceptuales del marxismo clásico en torno a las luchas de clases?, o, en cambio, ¿son suficientes estos moldes para enjuiciar la actual situación y lo que en realidad se está dando es un amplio proceso de proletarianización, previsto en el esquema marxista de la polarización creciente de la sociedad en dos clases antagónicas?. ¿Es el concepto de *proletariado* el que no sirve para conceptualizar la actual situación, o es el *proletariado* mismo el que ha cambiado?.

2º) En segundo lugar, el Estado monopolista sigue direcciones objetivamente socialistas, aunque en un sentido opuesto, que no prevee el entierro inmediato del capitalismo: la producción socializada de las grandes industrias, la redistribución de la plusvalía (reduciendo, p. ejemplo, la jornada laboral), socialización de muchos servicios, indemnizaciones al paro obrero, a zonas catastróficas, la enseñanza a cargo del erario público, etc. (54). Estos cambios operados en el Estado monopolista no pueden ser contemplados, sin embargo, como el desarrollo armónico interno del capitalismo (tal como habría preveer desde algunas perspectivas heredadas del marxismo), sino que suponen un cambio de táctica en el curso del capitalismo como reacción, en gran medida, a la Revolución de Octubre. Esta revolución habría realizado la hipótesis marxista de que al aumentar la plusvalía el capitalismo labraría su propia tumba. Como reacción a ello, y no por propia voluntad, el capitalismo habría procedido a la socialización tanto en la producción como en la distribución, descargando de este modo la presión del proletariado (55).

La confluencia de estos dos procesos: El Estado monopolista cada vez más parcial y clasista frente a la gran mayoría de la sociedad, y el proceder objetivo cada vez más socializado de este Estado, con la disminución de la presión del proletariado, hacen prácticamente imposible el tránsito al socialismo mediante el modelo de la revolución violenta, y abren la posibilidad del paso pacífico y democrático al socialismo. Son estos cambios, este nuevo material, los que permiten la realización del ideal «eurocomunista». Pero esta constelación de cuestiones bordea ya el problema de la toma del poder más que el de la *dictadura del proletariado*, y a él nos referiremos con más detalle en el ensayo siguiente.

(54) Ibid. p.p. 27-29.

(55) G. Bueno. *Las Fuerzas del Trabajo y las Fuerzas de la Cultura*. Op. cit. p.p. 34-35.